



**LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO
“ASOAGROPALCAT”**

**ADENDA No. 001
DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO**

**TERMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 001/2023_RES_ADR-431/2021
- ASISTENCIA TECNICA-**

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los **TERMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 001/2023_RES_ADR-431/2021_ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAUCHO NATURAL EN EL CATATUMBO, MEDIANTE ESCUELAS DE RAYADO, EQUIPAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES, PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LÁTEX, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, se procede a emitir la presente ADENDA de alcance modificadorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados.

Una vez el Comité Técnico de Gestión Local según acta del día 11 de junio de 2023, realizó el proceso de evaluación de las Hojas de Vida presentadas, y para tal efecto se consideró:

1. Que, para el perfil PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL una vez realizado el proceso de evaluación de la (s) hoja (s) de vida presentadas, se observa que no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia Publicados. Por lo que se hace necesario ampliar el cronograma para recepción de más hojas de vida.
Perfil Sociempresarial – Cantidad requerida: Uno (1).
2. Que, para el perfil del PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL Y/O AGROFORESTAL, una vez realizada la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se observó que no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia Publicados. Por lo que se hace necesario ampliar el cronograma para recepción de más hojas de vida.
PROFESIONAL AGRONÓMICO, FORESTAL Y/O AGROFORESTAL – Cantidad requerida: Uno (1).

Que, según se estableció en los Términos de referencia y en concordancia con el procedimiento vigente para le ejecución de los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de Modalidad Directa de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, numeral 5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL “(...) *Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o **que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR** al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto*”.

Que, en consecuencia, y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, el Comité

Técnico de Gestión Local decide ampliar la convocatoria por cinco (5) días más y modificar el numeral 5 de los TDR, **FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA**, el cual quedará así:

Etapa o documento	fecha	Lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	12 de septiembre de 2023.	Página Web ADR www.adr.gov.co Página web de la Organización. www.asoagropalcat.com
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	14 de septiembre de 2023.	Correos electrónicos gerencia@asoagropalcat.com javier.bayona@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	15 de septiembre de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta 18 de septiembre de 2023 a las 05:00pm	A los dos (02) Correos electrónicos gerencia@asoagropalcat.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Nota: La presente ADENDA 001 de alcance modificatorio se expide en relación específicamente con los asuntos acá señalados; los demás temas o aspectos de los Términos de Referencia que no han sido señalados, no serán objeto de modificación y por lo tanto, se mantendrán incólumes.

La presente se expide a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

**LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CATATUMBO
“ASOAGROPALCAT”**